

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0288-R-2021

Huancayo, 01 de junio 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 0224-2021-GRJ/DIRESA/IREN/DG, a través del cual el Director del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, solicita auspicio académico para curso.

CONSIDERANDO:

Θυε, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

 $\Theta v \varepsilon$, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

Θυε, el Director del IRENC solicita auspicio académico para el Curso de Capacitación en Investigación Observacional e Intervencional: S3 (SPREADING STATISTICAL SIGNIFICANCE) para los meses de junio, julio, agosto y setiembre 2021;

 $\Theta v \varepsilon$, a través del Oficio N° 202-2021-UNCP-FMH-D del 06 de mayo 2021, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, contando con su conformidad, los contenidos de los temas se encuentran enmarcados con los objetivos de la Facultad, solicita otorgar el auspicio académico, adjuntando programa y curriculum vitae de ponentes;

Θυε, según Proveído Nº 0655-2021-UNCP-VRAC del 27 de mayo 2021, el Vicerrector Académico habiendo tomado conocimiento de los documentos, traslada con su visto bueno para la procedencia del Auspicio Académico; y

De conformidad al **Dictamen N° 0446-2021-R**, Reglamento aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016 y a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente;

RESUELVE:

- 1º OTORGAR en vía de regularización, el Auspicio Académico, para el Curso de Capacitación en Investigación Observacional e Intervencional: S3 (SPREADING STATISTICAL SIGNIFICANCE) para los meses de mayo, junio, julio y agosto 2021, organizado por la Dirección del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, IRENC.
- **2º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

WACIONAL DEL

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog. ELZABETH LEONOR ROMANI CLAROS

SECRETARIA GENERAL

DIR AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ

RECTOR